



PRIMER INFORME PRELIMINAR

PATRONES INVISIBLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

2018 - 2023

Violaciones a Derechos Humanos en Nicaragua.

PRIMER INFORME PRELIMINAR:

PATRONES INVISIBLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA, 2018 – 2023.

Documentación de violaciones a Derechos Humanos cometidas en el período 2018 – 2023 por las autoridades nicaragüenses.

Este es el primer informe preliminar presentado por nuestra Asociación de Derechos Humanos respecto a este tema. Como Asociación sin fines de lucro, constituida en la República de Costa Rica, nos enorgullece mencionar que el trabajo realizado es totalmente auto gestionado e independiente de cualquier órgano externo, destacándonos en la transparencia, la justicia y verdad dentro de nuestras acciones.

Nuestra Asociación seguirá trabajando para ampliar el contenido de estos informes y llegar a una conclusión general sobre los aspectos reconocidos durante el proceso de violaciones a Derechos Humanos en Nicaragua.

***PROHIBIDO GUARDAR SILENCIO
FRENTE AL SUFRIMIENTO HUMANO.***

Redacción:

-Jhoswel Antonio Martínez, Presidente, ASIDEHU.

-Karla Denyssa R. Blandón, Secretaria, ASIDEHU.

-Mildred Onelia Telica C., Área Legal, ASIDEHU.

Portada:

-Hanssel M. Vásquez.

San José, Costa Rica, 23 de marzo del año 2023.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	3
DAÑOS A PROPIEDAD, AMENAZAS Y PINTAS DE CASA.....	5
MODUS OPERANDIS DE ACCIONES QUE AMEDRENTAN.....	8
¿QUÉ REPRESENTAN ESTAS PINTAS Y AMENAZAS?	15
PERSECUCIÓN A LA LIBERTAD DE CREDO, AGRESIONES CONTRA LA IGLESIA.....	16
PROFANACIÓN EUCARÍSTICA.....	17
DETENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE SACERDOTES CATÓLICOS.....	19
SITUACIÓN PARTICULAR DE MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ.....	20
IMPEDIMENTO DEL INGRESO A AUTORIDADES ECLESIALES.....	21
EXPULSIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.....	22
EXPULSION DEL NUNCIO APOSTOLICO.....	23
CIERRE DE MEDIOS CATÓLICOS COMO PERMANENTE PERSECUCIÓN CONTRA LA IGLESIA.....	23
CANCELACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS A LA IGLESIA CATOLICA.....	24
DESPOJO DE NACIONALIDAD A 18 RELIGIOSOS.....	25
EL ARTE EN EL EXILIO Y CLANDESTINIDAD: ARTISTAS NICARAGÜENSES EN LA MIRA.....	26
EXILIO POR CREAR OBRAS DISIDENTES AL FSLN.....	26
EXPROPIACIONES Y ROBO DE PROPIEDAD.....	29

INTRODUCCIÓN.

La Asociación Intercultural de Derechos Humanos - ASIDEHU, es una asociación sin fines de lucro, legalmente constituida en la República de Costa Rica, que actúa para la observancia, defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población nicaragüense y costarricense.

La Asociación Intercultural de Derechos Humanos (de ahora en adelante llamada en este informe como "ASIDEHU" o "La Asociación"), en vista de las múltiples solicitudes, denuncias e informaciones recibidas por parte de la comunidad nicaragüense que asiste a oficinas para realizar gestiones múltiples, y a su vez, en función del objetivo constitutivo de estudiar e investigar las necesidades, situaciones y prioridades de la población nicaragüense, a fin de proporcionar elementos de juicio que garanticen el cumplimiento de los Derechos Humanos; tomó la decisión de documentar los relatos y vivencias de las personas víctimas de violaciones a DDHH en Nicaragua que se encuentran tanto en Costa Rica (como refugiados), así como dentro del territorio nicaragüense.

El equipo de ASIDEHU, conformado por profesionales en Derecho, defensores, promotores de Derechos Humanos y colaboradores, ha trabajado en la elaboración de un informe que contenga las investigaciones relacionadas a las denuncias presentadas por la población nicaragüense en nuestras oficinas, así como la indagación independiente sobre temas documentados por medios de comunicación, redes sociales y otras fuentes. Este informe se presentará en varios documentos preliminares como el aquí visto.

Es competencia de ASIDEHU trabajar en la denuncia de actos violatorios a Derechos Humanos en Nicaragua, así como el que se realice este tipo trabajo por tres factores fundamentales:

1. La ciudadanía nos pide ayuda para visibilizar su situación, buscarles protección y dar paso a que se restituyan sus Derechos Humanos bajo la utilización de herramientas existentes para este fin.
2. Es nuestro deber observar, documentar, investigar, promover y defender Derechos Humanos.
3. Como Asociación no podemos callar frente al sufrimiento humano.

ASIDEHU destaca que el documento aquí presentado es una información preliminar sobre actos y patrones violatorios a Derechos Humanos cometidos por el Estado de Nicaragua, mismos que se consideran "invisibles", pues no se han incluido en otros documentos de esta índole, o bien, son poco denunciados por la población, sin embargo, es algo que sí sucede en el día a día de la ciudadanía nicaragüense, que ha sido minimizado, o bien, poco documentado por autoridades competentes. Así mismo, el informe contiene hechos denunciados públicamente, como el caso de los ataques a la iglesia en el país, daños a la propiedad privada, confiscaciones y otros hechos recurrentes, los cuales devienen en un patrón común de conductas agresivas.

Invitamos personas víctimas que se sienten identificadas con los hechos mencionados en este informe o bien han vivido una situación similar, puedan acercarse a las instancias de Derechos Humanos para presentar formal denuncia de su situación.

Consideramos pertinente dar seguimiento a las situaciones anómalas y violatorias de Derechos Humanos que se cometen en Nicaragua, pues hay muchos actos que son recurrentes pero invisibles.

ASIDEHU se compromete a seguir documentando las violaciones a Derechos Humanos de las cuales son víctimas las personas nicaragüenses, así como el de generar informes correspondientes para mantener la denuncia constante de estos actos.

DAÑOS A PROPIEDAD, AMENAZAS Y PINTAS DE CASA.

El Estado de Nicaragua a raíz de la crisis sociopolítica iniciada en abril 2018 vive una grave crisis de Derechos Humanos y con características sistematizadas. Uno de esos casos que vulneran los DDHH de nicaragüenses son las “pintas a casas”, que es una forma de hostigar y amedrentar, catalogada por defensores de Derechos Humanos como forma de represión “criminal y fascista”.

Las pintas en la fachada de las casas donde viven familias sospechosas de pertenecer a la sociedad civil organizada o bien, ser percibidos como disidentes, son campañas de terror que practica el régimen de Daniel Ortega. Es decir, esas personas sospechosas de pertenecer a grupos opositores o sólo por el hecho de ser percibido como tal se les acusa de terroristas, golpistas, asesinos y se les receta “PLOMO”. Estas acciones represivas normalmente no son investigadas.¹

Además de estigmatizar, esto podría inducir a otros actores de la represión a atacar a las familias al inyectarles el odio del discurso oficialista.

Los departamentos donde se realizaron este tipo de pintas son en su mayoría: Managua, Masaya, Carazo, Estelí. Esto se presenta desde 2018 y podemos decir que al 2023 se dan este tipo de pintas, pero no son reportadas debido al temor de aumentar la represión y esto se le suma a que en Nicaragua no hay medios independientes donde se pueda difundir la información, sólo medios de comunicación oficialistas. De igual manera, aquellas personas a las que logran denunciar los hechos de pintas en su casa, son reprimidas o investigadas formalmente por autoridades del Estado de Nicaragua.

A continuación, un cuadro con algunos casos públicos o denunciados:

Fecha	Departamento	Dirección	Afectados	Texto de Pintas
Agosto, 2018	Estelí	Barrio Carlos Núñez	Bayardo Ernesto Matamoros	“Plomo”, “traidor”, “Puchito”, “Golpista”, “Viva

¹ Roy Moncada. (2019). Campaña del terror del régimen con pintas a casas de opositores. Diario La Prensa. www.laprensani.com

				el FSLN”
Agosto 2018	Estelí	Escuela “El Rosario”	Kevin Laguna (Vink)	“Chingastes...” “Chingastes obispos...”
14 de septiembre, 2018	Chinandega	Barrio el Calvario	Luis Manuel Cano	“Golpista vigilado”
Agosto 2018	Jinotega	Comunidad San Pedro de Buculmay	Karla Denyssa Rodríguez Blandón	Nota que decía: “Yo creía que era buena pintura bicapa o mono tricapa.” “FSLN por siempre”, acompañado de una bomba mortero dentro de una lata de pintura.²
18 de noviembre del 2021	Carazo	San Marcos	Elba Ileana Molina	“Te sorprenderemos” “Estas vigilada FSLN” “Plomo” ³

² Denuncia de la víctima ante nuestra Asociación, donde se muestra una lata con una bomba de mortero dentro, siendo una clara amenaza a la persona denunciante.

³ Redacción Agencia EFE. (2021). Pintarrajean casa de periodista en Nicaragua y le dicen: "te sorprenderemos". www.swissinfo.ch

2019	Masaya	Monimbo, Iglesia San Miguel 3c. y media al sur	Romel Enrique Ortiz López	"PLOMO"
2019	Masaya	Monimbó	Steva García	"PLOMO"
13 Septiembre del 2019	León		José Pallais	"Plomo" "Vigilado"
13 de septiembre 2019	Managua		Nairobi Olivas	"Plomo"
26 de junio, 2019	Jinotega	Barrio Carlos Rizo	Freddy Zeledón	"FSLN 12 S" "Plomo HPTS" "Muerte Perros" "Calaveras"
26 de junio, 2019	Jinotega	Barrio Ernesto Rosales	Sara Ruiz	"Golpista"
26 de junio, 2019	Jinotega	Barrio Ernesto Rosales	Iglesia Los Ángeles	"Diablos con Sotanas"
6 de octubre, 2020	Chinandega	Chichigalpa	Mohamed A. Gómez	"Plomo Cadejos Plomo"
19 de abril, 2021	Costa Caribe Sur	Bluefields	Ricardo Antonio García Gómez	"Daniel 2021" "Plomo" "Sangre" "Luto" "El que orina sentado, muerte"

MODUS OPERANDIS DE ACCIONES QUE AMEDRENTAN.

Las personas víctimas de estas pintas no son escogidas al azar, sino, que existe un motivo "fundado" por el que se les pinta las casas, las ubicaciones, nombres y otros datos de las víctimas ya están previamente detalladas en una lista elaborada por personas afines al Partido de Gobierno Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Según las denuncias y testimonios, los Consejos del Poder Ciudadano (CPC) son las personas encargadas de este trabajo, ellos guían a los grupos armados y policiales con lo que se debe de hacer, brindan orientaciones específicas guiadas de previo por el Secretario Político (del FSLN) municipal o distrital, en donde, según el "nivel de traición" o "nivel de peligro", agreden a los opositores con pintas o quemas de casa, amenazas o citatorias policiales.

En las denuncias e información recabada, se aclara que ese "nivel de traición" o "peligro" se determina por tu actuar en las manifestaciones, acciones de disidencia, compartir ideas consideradas "opositoras" en redes sociales o incluso por el simple hecho de permanecer neutral y no participar de actividades en donde te invitan, en algunos casos añaden a las víctimas por no agradecerle al encargado de recabar dicha la información.

La información puede ser recolectadas por diversas fuentes, éstas son siempre trabajadores del Estado o simpatizantes del FSLN. En el caso de los trabajadores públicos, sus superiores monitorean su actuar y puntúan cada acto proselitista del que participan, es obligatorio para quienes trabajan en el Estado participar de los actos proselitistas del FSLN, de lo contrario, se les estará incluyendo en la "lista negra" del Partido, donde sus niveles de participación brindan o restan puntos de lealtad o traición y en dependencia de ello, se le llevará a amenazas, despidos, pues "sólo los sandinistas pueden ser empleados públicos"⁴, y luego el superior pasará esta "lista negra" al CPC de la zona donde habite el trabajador víctima, con el propósito de determinar qué tan "peligroso" o "traidor" es.

En general, el CPC enviará a investigar a través de la Juventud Sandinista 19 de Julio y la Policía a la persona referida por el funcionario público, éstos revisarán sus redes sociales y realizarán "visitas preventivas", en donde se le invitará a participar de actividades sandinistas, se le hostigará o bien, en caso de no estar, se les dejará una invitación formal a actos del FSLN. Si la víctima se niega a asistir o recibirlos, éstos le acusarán de traidor, y en dependencia de la reacción de la víctima, medirán su nivel de "peligro". Esta "investigación" también se hace para personas consideradas opositoras o disidentes y que no necesariamente son funcionarios públicos, sino, que participaron de alguna manera en manifestaciones, incluido el hacer un gesto humanitario para con los manifestantes.

Cuando la persona encargada de investigar a la víctima (ya sea policía o simpatizante del FSLN) llega con la información al CPC de la zona, éste le ordena cómo actuar de ahora en adelante con respecto a esa víctima, con relación al nivel de "traición" o "peligro" medido.

Algunas de las consecuencias después de esta "investigación" o "visitas preventivas" son:

I. Una falsa acusación de agresión verbal o física.

El simpatizante sandinista que visitó a la víctima denuncia ante las autoridades policiales que éste (la víctima) le agredió de alguna forma, por lo que se le hace citatoria para llegar a una "mediación", que siempre termina en una carta de compromiso o pago de compensación monetaria al falso ofendido. En este caso, muchas personas deciden no asistir a la citación, generando como consecuencia el que oficiales de la policía lleguen a sus casas y le entreguen la citatoria personalmente, llevándoselos a la Estación Policial correspondiente en el proceso si no asiste a lo inmediato (retención arbitraria), con tal de llegar a una "mediación".

Si la persona no se encontraba en el lugar al momento de su "visita", la policía opta por allanar ilegalmente la morada, destruyendo puertas, rebuscando

⁴ Denuncia de una víctima, quien arbitrariamente fue despedido de su puesto en una institución pública y luego seguido los simpatizantes sandinistas.

entre todo el inmueble y robando pertenencias de la víctima en el proceso. Luego de ello la persona sigue siendo víctima de hostigamiento.

II. **Una falsa acusación por "ciberdelitos".**

Si en la "investigación" de las redes sociales de las víctimas se llega a encontrar una publicación que genere inconformidad al Partido de Gobierno, o bien, sea una publicación alusiva a la oposición nicaragüense, la persona se vuelve clave para considerarlo como opositor y "traidor a la patria", por lo que tienden a acusarles de violentar la ley de ciberdelitos, citándoles ante la Estación Policial correspondiente.

Si la víctima asiste a la citatoria, generalmente es llevada a una sala privada y un oficial le exige que le entregue su teléfono celular desbloqueado, caso contrario le amenaza con prisión, la víctima al acceder y entregar el celular, éste (el oficial) le revisa sus redes sociales, fotografías y mensajes, indagando sobre la vida privada de la víctima, siendo que si logra encontrar evidencia de "ser un peligro" tienden a tomar dos tipos de medidas: le "confiscan" el celular e inician un proceso de investigación o bien, le borran todas las evidencias, fotos, mensajes e incluso le formatean el celular, amenazándole de que si continúa siendo opositor, le meterán preso o sufrirá otro tipo de consecuencias.

Si la persona no asiste a la citatoria, habitualmente tienden a "visitarles" oficiales de la policía nacional para llevárselos retenidos y hacer la investigación antes mencionada.

III. **Citorias para firmas de acta de compromiso.**

Cuando el CPC determina en su "investigación" que la víctima no es opositora de "peligro", tienden a orientar a los oficiales de policía a que se les cite en la Delegación Policial correspondiente, en donde le dicen que saben que es opositor o que bien, no apoya al gobierno, por lo que le obligan a firmar una carta de compromiso en donde promete desistir de toda acción que ponga en riesgo al FSLN y que dejará de manifestarse en sus redes sociales, "reconciliándose" así con el gobierno y llevando las cosas por un camino pacífico.

Habitualmente no se les permite a las víctimas tomar fotografía o recibir una copia de estas "actas de compromiso", pues son documentos no formales que el Estado usa para amedrentar a la disidencia.

IV. **Amenazas en redes sociales.**

Si en la "investigación" se determina que la persona es opositora activa o bien percibida como disidente, ya sea por lo dicho y hecho durante la "visita preventiva" o bien por indagar en las redes sociales de la víctima, ésta empieza a ser blanco de amenazas en redes sociales bajo tres tipos de dinámicas: Publicaciones difamatorias, mensajes preventivos en su Facebook, Twitter, Instagram o WhatsApp, o mensajes a través de las redes antes dichas con amenazas de muerte directas, todo por orientaciones del CPC.

1) **Publicaciones difamatorias.**

Se publican a través de redes sociales "bots" o de cuentas falsas, en otros casos redes sociales reales, fotografías o videos editados con una foto, nombres y datos de la víctima, éstas vienen acompañadas de leyendas acusatorias, las palabras "plomo", "traidor" y "terrorista" son las más comunes, siempre vienen con mensajes degradantes.

El hecho que contengan los datos y fotos de las personas víctimas, es una amenaza directa, difamación y causa de temor. Las publicaciones, al ser en cuentas abiertas, siempre son comentadas por otras cuentas falsas o cuentas reales de sandinistas, donde escriben comentarios amenazadores y degradantes, habitualmente acompañados de las palabras comunes, como "hay que darle plomo", "esos puchitos", "terroristas que vienen a desestabilizar al país" o bien, "traidor a la patria, vendido del imperio", mensajes que se repiten constantemente entre las cuentas y publicaciones.

2) **Mensajes preventivos directos.**

La víctima es investigada en todas sus redes sociales, hasta dar con el paradero del número telefónico personal, recibiendo ésta por WhatsApp, mensaje directo o bien por mensaje a través de Facebook, Twitter o Instagram, un texto en donde se le "previene" que se sabe que es opositor

o disidente, por lo que le recomiendan no seguir apoyando a los grupos de oposición, de lo contrario, tendría que "sufrir las consecuencias".

3) **Mensajes con amenazas de muerte.**

La víctima, al ser investigada, se logra recabar su número de teléfono y redes sociales, por lo que les llega un mensaje directo amenazándoles de muerte, generalmente vienen acompañados de una advertencia donde se les dice que, si siguen apoyando o publicando cosas alusivas a la oposición, le iban a matar. En estos mensajes siempre exigen que deje de publicar o actuar en contra del régimen.

V. **Pintas de casas.**

En dependencia del "peligro" percibido por el miembro CPC de la zona, éstos orientan a los simpatizantes sandinistas, generalmente miembros de la Juventud Sandinista 19 de Julio o sus movimientos alternos, que pinten las casas de las víctimas, con mensajes de advertencia o amenazas.

Las casas de los opositores son vandalizadas en horas de la madrugada por parte de los simpatizantes sandinistas previo a vigilancias e incluso, primero las marcan con una tiza para solo llegar a escribir las amenazas con spray negro. Suelen llegar en grupo de 3 a 5 motorizados. Hemos visto en los cuadros anteriores los tipos de mensajes que suelen poner en las pintas de casa, siendo el más común "plomo".

VI. **Hostigamiento telefónico.**

La víctima empieza a recibir llamadas en múltiples horarios por parte de números desconocidos o privados, en donde les amenazan de muerte o bien les dicen "terrorista, sabemos dónde vivís y lo que hacés", entre otras palabras, habitualmente estas llamadas se hacen en altas horas de la noche, cuando la víctima se encuentra descansando en su hogar, siendo ésta una manera de amedrentarlos y torturarles psicológicamente, infundir temor y provocar que se hagan cambios en líneas telefónicas.

VII. Mensajes por cartas, amenazas con armas y otros.

En ocasiones, las amenazas son "creativas", pero preocupantes, pues los CPC ordenan tirar en los patios y puertas de las casas de las víctimas múltiples artículos con el fin de dejar un mensaje, algunos de estos son:

- 1) **Cartuchos:** Se ha presentado denuncia que en las puertas o patios de las víctimas lleguen a encontrarse cartuchos de balas acompañados de un papel que contiene un mensaje, generalmente éste con una advertencia, amenaza o la leyenda "plomo" y/o "terrorista".
- 2) **Balas:** Algunas personas denuncian haber sido víctimas de ataques directo contra su vivienda durante la noche o madrugada, siendo que motorizados encapuchados o policías en patrullas llegan a sus casas a disparar balas directamente a sus paredes o bien a dejarles las balas disparadas en bolsa, siempre con amenazas.
- 3) **Pancartas:** En algunos testimonios las víctimas denunciaron haber encontrado lonas o pancartas con mensajes alusivos a amenazas, éstos tienden a contener la leyenda "Plomo", "terrorista" o "te tenemos vigilado".
- 4) **Cartas:** Una denuncia común entre las víctimas es que siempre les llegaron cartas escritas a mano con mensajes de amenazas.
- 5) **Bolsas con bombas y otros artefactos:** En las denuncias recibidas, las personas relataron y demostraron con evidencia, haber encontrado en sus patios, porches o entrada de sus viviendas bolsas, cajas, baldes o latas de pintura (previamente vaciadas), con bombas de mortero artesanal, balas y hasta latas de pintura vacías, acompañadas de mensajes como "con esto te vamos a quemar tu casa" o "ya sabemos lo que andas haciendo".

VIII. Hostigamiento paramilitar.

En múltiples ocasiones los CPC orientan a las brigadas de motorizados del FSLN y la Juventud Sandinista 19 de Julio, que vigilen las casas de los opositores, esto para recabar mayor información, al igual que piden que les tomen fotos y hasta graben videos.

Los motorizados tienden a quedarse apostados en las afueras o cercanías de las viviendas de la víctima por horas, tomándole fotografías e incluso llegando a tomar el atrevimiento de tocar sus puertas y amenazarles directamente, grabando todo en el proceso, esto con el propósito de provocar a la víctima y que en caso de defenderse de alguna forma (luego de la provocación o ataque), éste (el paramilitar) tenga la evidencia documentada en su teléfono a través del video. Estos videos siempre son tomados sin el consentimiento de la víctima.

Generalmente, a través de estas vigilancias seguidas, los miembros del FSLN saben siempre los movimientos de las víctimas, incluso llegando a hostigar cuando se reciben visitas. También se tienden a presentar estas vigilancias y hostigamientos cuando las víctimas frecuentan o publican algo alusivo a la oposición o en contra del gobierno, a manera de amedrentarlos.

IX. Hostigamiento policial.

Cuando la víctima es catalogada como un peligro real por parte del CPC de su zona, éste pasa una "lista negra" a la Policial Nacional, como se mencionó antes en este informe, la lista contiene datos personales, ubicación e incluso fotos (en algunos caso denunciados y filtrados), donde se indica que ésta persona (refiriéndose a la víctima) tiene que ser vigilada o amedrentada.

El actuar de éstos es el utilizar una patrulla policial y hacer visitas periódicas a las casas de las víctimas, apostándose por horas a las afueras de ésta y tomando fotos a las personas que entran y salen de las casas vigiladas, llegan incluso a impedirles la salida de la vivienda a las víctimas o bien, si les dejan salir, les piden sus datos y toman fotos a las cédulas.

Los oficiales tienden a permanecer apostados a las afueras o cercanías de la vivienda de la víctima por varios días, éstos cuando les permiten salida (a las víctimas) los persiguen a todas partes, siendo una práctica de custodia policial.

Resulta necesario destacar que todos estos actos se realizan ante el amparo y protección del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad, en la mayoría de casos es imposible denunciar estos hechos, pues los actores materiales e intelectuales son oficiales de la policía o están vinculados a ellos a través del Partido de Gobierno, que es

la entidad que se ha apropiado de la institucionalidad del país. Las personas víctimas de estos hechos, tampoco denuncian por temor a ser apresados o recibir mayores represalias.

¿QUÉ REPRESENTAN ESTAS PINTAS Y AMENAZAS?

Descrito por las personas víctimas esto representa falta de tolerancia y de respeto por el simple hecho de pensar diferente al gobierno. Para algunos, estas pintas representan una amenaza, persecución o bien generar temor. Estas pintas son motivo de alarma, pues las personas se consideran perseguidas por el Partido de Gobierno, pues son amenazas directas y seña de que se encuentran en lista de personas claramente disidentes o perseguidas como tal.⁵

La periodista del medio de comunicación Canal 10 Nicaragua, Elba Ileana Molina, quien también fue víctima de una de estas pintas, en una entrevista afirmó: "*Mi casa fue marcada la madrugada de este jueves, una actitud de cobardía de simpatizantes del Gobierno. Llevo dos semanas vigilada*". (Declaración del año 2021).³

Estas pintas son la "firma del odio" puntualizó el padre Edwin Román en una entrevista a medios de comunicación.

Una víctima nos comparte: "*Para mí esas pintas definitivamente son un acto de intimidación y un claro mensaje de que estamos a merced de lo que ellos nos quieran hacer y nadie nos podrá salvar, porque actúan al amparo de la noche y de la policía.*"⁶



⁵ Redacción. (2019). AMENAZAN A FAMILIAS ENTERAS CON ASESINARLAS POR PENSAR DISTINTO A LA DICTADURA SANDINISTA. El Informe Nicaragua. www.elinformeni.com

⁶ Tomado del testimonio de la denuncia interpuesta ante nuestra asociación, por un líder indígena defensor de Derechos Humanos.

PERSECUCIÓN A LA LIBERTAD DE CREDO, AGRESIONES CONTRA LA IGLESIA.

En este capítulo específico se da a conocer las distintas violaciones a la libertad de credo, así como las ilegales detenciones, criminalización y judicialización a los sacerdotes, persecución a los laicos vinculados a estos mismos, el cierre de medios informativos católicos que a su vez representa una violación al derecho de prensa y expresión, el obligar a ser parte de una lista de testigos falsos para ser parte de la farsa judicial en contra de los sacerdotes y en particular del Obispo de Matagalpa Monseñor Rolando Álvarez; todo lo anterior con el objetivo de reprimir y cerrar los espacios donde la gente pueda reflexionar a la luz de Dios en relación a la situación sociopolítica del país.

Según datos estadísticos de la Consultora Cid Gallup realizada entre septiembre y octubre del 2022, el 44.9 % de los nicaragüenses son católicos, entre tanto el 39.8 % son protestantes.⁷

La Iglesia Católica ha tenido fuertes tensiones con el gobierno de Ortega después de la represión estatal ya que los templos fueron refugios para jóvenes que solo intentaban salvaguardar la vida tal es el caso del ataque a la Parroquia Divina Misericordia en Managua, las pintas en la Iglesia de los Ángeles en Jinotega.

La relación del gobierno sandinista ha estado marcada por roces y desconfianza desde hace 45 años.

Las raíces de la hostilidad por parte del gobierno de Nicaragua se encuentran en el apoyo de la Iglesia Católica a estudiantes, durante las manifestaciones pacíficas de los nicaragüenses contra el gobierno en abril del 2018. Los templos abrieron las puertas proporcionando espacios de diálogo y promoviendo jornadas de oración, pero también atendiendo a los heridos y consolando a los familiares de ciudadanos asesinados o secuestrados.

El lenguaje ofensivo y amenazante de la pareja presidencial contra la jerarquía católica se hizo cada vez más evidente y frecuente y se incrementaron las acciones de algunas instituciones públicas contra la obra caritativa de la iglesia.

⁷ Editorial. (2022). Religión, católicos y cristianos en Nicaragua. Diario La Prensa Nicaragua. www.laprensani.com

En el contexto de la crisis sociopolítica del 2018 hasta la fecha de publicado este informe, la Iglesia ha sufrido más de 190 ataques y profanaciones, siendo que:

- En 2018 hubo 46 ataques contra la Iglesia Católica, incluyendo una turba que ingresó a la Catedral de Managua, amenazas de muerte contra sacerdotes nicaragüenses y la profanación de diferentes iglesias.
- En 2019, se produjeron 48 ataques, incluidas amenazas de muerte contra el obispo auxiliar de Managua, Silvio José Báez Ortega, que ese mismo año se exilió fuera del país.
- En 2020 hubo 40 ataques contra la Iglesia, incluyendo profanaciones y el atentado con bomba incendiaria en la Catedral de Managua, en el que una persona no identificada ingresó a la Capilla de la Sangre de Cristo en la Catedral de Managua y arrojó una bomba que produjo un incendio donde permanece la imagen.⁸
- En 2021 se registraron otros 35 ataques, entre profanaciones y robos de iglesias, así como insultos de Daniel Ortega contra obispos y sacerdotes católicos.
- En lo que va de 2022 ya se registran 21 agresiones, entre ellas el hostigamiento policial al obispo de Matagalpa, Rolando José Álvarez.

Como parte de acciones que buscan amedrentar a la población y también a quienes apoyan a la oposición y disidencia del Gobierno FSLN, éste orientó que se atacara a las iglesias donde sus líderes (párrocos) "incitaran al odio" o bien fueran voces críticas, algunos de estos ataques devengaron en profanaciones a la eucaristía, robo, cancelación de personerías jurídicas de instituciones pertenecientes a la iglesia y también el exilio y encarcelamiento de sus miembros.

i. PROFANACIÓN EUCARÍSTICA.

En la madrugada del día domingo 15 de enero de este 2022, personas desconocidas entraron a la parroquia Nuestra Señora de los Desamparados de la zona de San Rafael del Sur, metiéndose por la parte de atrás, abrieron roperos, sacaron la llave del Sagrario y profanaron el Santísimo dejando las hostias en el suelo.⁹

⁸ Mario Medrano. (2020). Investigan incendio en la catedral de Managua que dañó la imagen de mayor veneración para los católicos. Cadena de Noticias CNN en español. www.cnnspanol.cnn.com

⁹ Andrés Velázquez. (2023). Profanación eucarística. Desconocidos abren el sagrario y tiran las hostias consagradas por el suelo en una iglesia en Nicaragua. Prensa virtual Hispanidad. www.hispanidad.com

Hemos de mencionar otros actos robos y profanaciones, siendo:

- El 13 de abril del 2020, fue profanada la Iglesia Concepción de María, de la Comunidad Los Brasiles.
- El 30 de junio del 2020, el Pbro. José Iván Centeno, denunció un robo en el templo católico Nuestra Señora de Fátima, de Wiwilí, Nueva Segovia.
- El 13 de julio del 2020, un hombre entró a la Catedral de Jinotega y sustrajo uno de los ángeles de plata de la capilla.
- El viernes 20 de julio de 2018, profanaron la capilla de Nuestra Señora del Carmen perteneciente a la parroquia Sangre de Cristo de la ciudad de Jinotega.
- El 25 de julio del 2020, el párroco Pablo Villafranca, de la capilla El Carmen, de la parroquia Nuestro Señor de Veracruz, denunció el sacrilegio y robo ocurrido la madrugada de ese día en el templo.
- El 29 de julio del 2020, se dio la profanación de capilla Nuestra Señora del Socorro, comunidad Los Brenes, Nindirí, Masaya.¹⁰
- El 02 de agosto de 2020, un hombre desconocido rompió la urna de Jesús en la parroquia Santa Rosa de Lima, en León. Se denunció que el sujeto en cuestión, antes de salir huyendo el sujeto lanzó una piedra cerca del sacerdote que oficiaba la misa.
- El 02 de agosto del 2020, el Pbro. de la iglesia La Asunción de Ocotal, reportó el robo del Cirio Pascual.
- El 12 de octubre del 2020, se dio la profanación del templo Nuestra Señora de la Merced, Zona oriental de Managua, donde sujetos robaron los parlantes, destruyeron imágenes religiosas y profanaron el altar donde se celebra la eucaristía.

¹⁰ Dorian Orozco. (2020). Más de ocho iglesias han sido profanadas las últimas semanas. Medio de comunicación independiente Nicaragua Investiga. www.nicaraguainvestiga.com

ii. DETENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE SACERDOTES CATÓLICOS

A la fecha de hoy, 23 de marzo del año 2023, Nicaragua deja un precedente muy triste en la historia del país: Las sentencias contra sacerdotes, religiosos y laicos son inconstitucionales, infames e injustas.

La jueza sandinista Nadia Camila Tardencilla, declaró culpables a los sacerdotes y laicos que estuvieron secuestrados junto con Monseñor Rolando Álvarez.¹¹ El 7 de febrero de 2023, fueron condenados a 10 años de cárcel por delitos considerados “traición a la Patria”, así como la inhabilitación perpetua de sus derechos ciudadanos y 800 días multa como penas accesorias siete personas ligadas a la iglesia, siendo éstos los que fueron secuestrados junto a Monseñor Rolando Álvarez en agosto del 2022, los injustamente condenados son sacerdotes, comunicadores, periodistas y laicos:

- Ramiro Tijerino Chávez, rector general de la Universidad Juan Pablo II.
- José Luis Díaz Cruz, vicario de la Catedral de Matagalpa.
- Sadiel Antonio Eugarríos Cano, vicario.
- Raúl Antonio Vega, diácono.
- Darvin Leiva Mendoza, seminarista.
- Melkin Centeno, seminarista.
- Sergio Cadena Flores, reportero gráfico y camarógrafo.

También el caso del sacerdote Oscar Benavidez Dávila, quien fue condenado a 10 años de prisión según la decisión de la jueza Nancy Aguirre. La condena fue puesta por los supuestos delitos de conspiración y noticias falsas. También se le impuso una multa de 49 917 córdobas (1, 375 dólares). Benavidez Dávila, “estuvo en aislamiento total durante al menos dos meses, hasta que decidieron llevarlo a audiencia inicial, el 6 de septiembre”.¹²¹³

¹¹ Equipo de Periodistas. (2023). Declaran culpables a sacerdotes, seminaristas y laicos que acompañaban a Monseñor Álvarez en la Curia. Canal 100% Noticias. www.100noticias.com.ni

¹² Carlos López Vides. (2023). Sacerdote es condenado a 8 años de cárcel en Nicaragua, por opinar en redes sociales. Medio de comunicación digital www.elsalvador.com

¹³ Redacción. (2023). Otro sacerdote nicaragüense es condenado por Daniel Ortega. cadena internacional Deutsche Welle. www.dw.com

iii. SITUACIÓN PARTICULAR DE MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ.

Previamente a ser asediado, fue acusado formalmente, el gobierno lo declaró de facto en arresto domiciliario en casa de unos familiares en Managua desde agosto de 2022, presentado ante autoridad en diciembre de 2022. No se comunica con el exterior, su salud se ve deteriorada ya que no ha tenido atención médica oportuna y alimentación adecuada. A la fecha de publicación de este informe, no se sabe nada de él.

El martes 10 de enero de 2023, Monseñor Álvarez fue llevado a los Juzgados de Managua para realizar audiencia inicial y posteriormente remitir a juicio, La audiencia estuvo a cargo de la jueza Gloria María Saavedra Corrales, titular del Juzgado Décimo del Distrito Penal de Audiencia de Managua.¹⁴

Se estableció que la medida del arresto domiciliario se mantendría durante su juicio, sin embargo, luego de la declaración de culpabilidad, se le llevó al sistema penitenciario de Managua, pues se le sentenció a 26 años de prisión.¹⁵ El Obispo fue acusado por los supuestos delitos de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas en perjuicio del Estado y la sociedad.



¹⁴ La Prensa. (2023). Envían a Juicio a Monseñor Rolando Álvarez y lo mantienen en arresto domiciliario. Diario La Prensa Nicaragua. www.laprensani.com

¹⁵ Manuela Cano. (2023). Nicaragua: el obispo Rolando Álvarez, condenado a 26 años de cárcel tras negarse a ser deportado. Agencia de noticias France 24. www.france24.com

iv. IMPEDIMENTO DEL INGRESO A AUTORIDADES ECLESIALES.

Otra conducta de agresividad contra la Iglesia Católica es el impedimento de ingreso a territorio nicaragüense de sacerdotes.

En el 2020, se supo que las autoridades migratorias le retiraron la residencia a dos sacerdotes extranjeros que trabajaban en la Diócesis de Estelí, así como al sacerdote colombiano Luis Arilio Carrillo y el Pbro. salvadoreño Julio Cesar Melgar.

Al menos 60 religiosos de la Iglesia católica, entre sacerdotes y monjas, abandonaron o fueron expulsados de Nicaragua en el marco de la crisis sociopolítica que vive el país desde abril de 2018, dado que han sido desplazados, despojados de su pasaporte, nacionalidad, residencia, negada la entrada a Nicaragua, o que han decidido salir al exilio.

Algunos impedimentos de ingreso son los casos de los siguientes Sacerdotes:

Fecha de ingreso	Sacerdote	Orden religiosa a la que pertenece	País del que venía	Motivo por el que había salido.	Parroquia que ministraba/ Lugar
Julio 2022	José Alberto Idiáquez	Jesuita	México	Por problemas de salud	Ex rector de la Universidad Centroamericana
27 de Septiembre del 2022	Guillermo Blandón				Boaco
Enero 2021	Fraile Santos Fabian Mejía	Franciscano			San Francisco de Asís, Juigalpa, Chontales

Febrero 2021	Fray José Javier Lemus	Franciscano	El Salvador		Parroquia Inmaculado Corazón de María, Matagalpa
13 de septiembre del 2022	Juan de Dios García		Miami	Visita familiar	Santo Cristo de las Colinas, Managua
17 de octubre	Deyvis López		Virginia, Estados Unidos		San Gregorio Magno. Diriamba
29 de enero, 2023	Monseñor Rodrigo Urbina ¹⁶		Miami, Estados Unidos		Iglesia San Juan Bautista, Sutiaba León

v. EXPULSIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

Debemos enfocar también la expulsión de las Misioneras de la Caridad de la orden Madre Teresa de Calcuta hecho ocurrido el 6 de julio de 2022 y se les confiscó los bienes de la orden en Nicaragua acusadas de no respetar las leyes de financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Las hermanas fueron expulsadas a Costa Rica, donde se les acogió por parte de autoridades religiosas del país.¹⁷

¹⁶ La Prensa. (2023). Dictadura de Daniel Ortega niega la entrada al país a Monseñor Rodrigo Urbina. Diario La Prensa Nicaragua. www.laprensani.com

¹⁷ El País Cr. (2022). Gobierno de Nicaragua expulsa a las Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa. Diario El País Costa Rica. www.elpais.cr

vi. EXPULSION DEL NUNCIO APOSTOLICO.

Otro de los casos que fueron muy relevantes fue la expulsión de su excelencia Monseñor Waldemar Stanislaw Sommertag, Nuncio Apostólico en Managua desde 2018, imponiéndole que dejara inmediatamente el país después de esta medida.

El Nuncio Apostólico no estuvo presente en la investidura del presidente Daniel Ortega para un cuarto período consecutivo, ya que el 10 de enero viajó a Roma, donde tuvo un encuentro con el Papa Francisco.

Para "legalizar" la expulsión del Nuncio, en noviembre de 2021, el Gobierno de Nicaragua, anuló a través de un decreto, la figura de decano del Cuerpo Diplomático que correspondía desde el año 2000 al Nuncio Apostólico, representante de la Santa Sede.

El Nuncio Apostólico estuvo presente en los procesos de Diálogo Nacional de Nicaragua, así como en el acompañamiento de la iglesia católica en las misiones humanitarias por Masaya y Carazo, acto que aparentemente molestó al FSLN.

vii. CIERRE DE MEDIOS CATÓLICOS COMO PERMANENTE PERSECUCIÓN CONTRA LA IGLESIA.

En modo de represión y privación de la libertad de expresión y prensa, el régimen de Ortega apostó por cerrar medios de comunicación católicos radial, escrito y televisivo. Cercenando así la posibilidad de permitir a la población una información veraz y objetiva.

Entre los medios que fueron cancelados están:

- Canal Católico de la Conferencia Episcopal de Nicaragua
- Periódico La Voz Católica
- Tv Merced
- Radio hermanos de Matagalpa
- Radio Católica de Sébaco
- Radio Nuestra Señora de Lourdes en La Dalia
- Radio Monte Carmelo
- Radio San José de Matiguás
- Radio Santa Lucia, Ciudad Darío
- Radio Stereo Fátima, Rancho Grande

Todo se dio en un contexto donde además cerraron otros medios de comunicación con enfoque feminista y comunitario.

viii. CANCELACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS A LA IGLESIA CATOLICA

La educación en cualquier estado democrático es un pilar fundamental como derecho humano y de desarrollo. Como ASIDEHU este tema es de carácter urgente y necesario ya que como derecho fundamental no se puede lesionar por lo que se viola los artículos 116, 117 y 118 de la Constitución Política de Nicaragua (CPN), sobre todo vemos inobservancia del artículo 125 CPN, donde se expresa que las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior gozan de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa de acuerdo con la ley.

Lamentablemente se les cancelo la personería jurídica a las siguientes instituciones de educación:

- Universidad Católica del Trópico Seco, administrada por la Diócesis de Estelí.¹⁸
- Asociación Instituto Agropecuario.
- Asociación de Colegios Parroquiales.

Así como a otras organizaciones:

- Caritas Diocesana de Estelí.
- Caritas Nicaragua.
- Caritas Jinotega.
- Familia Padre Fabreto.
- Asociación Comisión de Justicia.
- Asociación Centro Cultural del Norte.
- Fundación Michelangelo foundation.
- Asociación Pro desarrollo de Estelí.
- Asociación de Fomento de Graduados.
- Asociación de Estudios Humanitario.

¹⁸ 100% noticias. (2022). Régimen en Nicaragua cancela asociaciones de diócesis de Estelí, universidad Paulo Freire y UPOLI. Canal 100% Noticias Nicaragua. www.100noticias.com.ni

-
- Asociación de Hermanas Maryknoll de Santo Domingo.
 - Asociación ministros de Sanación Mariana.
 - Asociación Iglesias de Cristo.
 - Asociación Obra Luisa de Marillac.
 - Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua.
 - Universidad Juan Pablo II.

Las iglesias evangélicas también sufrieron ataques a sus derechos de Asociación, pues el Estado de Nicaragua promovió y ejecutó la cancelación de la Asociación de Iglesias Evangélicas para la protección de la propiedad intelectual, Asociación de iglesias evangélicas “el renuevo de Jehová”, la Asociación Iglesia de Cristo en Nicaragua, Asociación Ministerios Evangelísticos Misiones Jireh, Asociación Ministerio de Pentecostal: Cristo, Amor, Avivamiento y Sanidad; siendo así que los ataques no son generalizados sólo a la iglesia católica, sino también, a otras iglesias que sean disidentes, o bien, se perciban como tal, promoviendo el temor entre la ciudadanía de querer participar o asistir de actividades religiosas, violentando también el Derecho a la libertad de Credo.¹⁹

ix. DESPOJO DE NACIONALIDAD A 18 RELIGIOSOS.

El miércoles, 15 de febrero del 2023, el Estado de Nicaragua decidió despojarles de la nacionalidad nicaragüense y dejarlos apátridas, aunque se señala que la mayoría de los sacerdotes ya estaban fuera del país, a raíz de la persecución contra los sacerdotes y religiosos católicos.²⁰

Aquí las víctimas de este acto violatorio a Derechos Humanos:

- Monseñor Silvio Báez – Obispo Auxiliar de Managua – Exiliado en Miami.
- Monseñor Rolando Álvarez – Preso y presuntamente en el sistema penitenciario, se desconoce realmente el paradero.
- Padre Uriel Vallejos – Sacerdote Exiliado de la Diócesis de Matagalpa.
- Padre Erick Diaz – Sacerdote Exiliado en Estados Unidos.

¹⁹ Redacción. (2022). Gobernación elimina otro centenar de oenegés que incluyen extranjeras y religiosas. Confidencial Nicaragua. www.confidencial.digital

²⁰ Wilmer Benavides. (2023). Ortega dejó apátridas a 18 religiosos, la mayoría de la Diócesis de Matagalpa. Medio de comunicación digital Artículo 66. www.articulo66.com

-
- Harving Padilla – ex sacerdote de la Iglesia San Juan Bautista de Masaya.
 - Padre Edwin Román – ex párroco de la iglesia San Miguel Arcángel de Masaya – Exiliado en Miami.
 - Padre Vicente Martínez Bermúdez.
 - Padre Ángel José Hernández Rivera.
 - Padre Carlos Adolfo Zeledón Montenegro.
 - Padre Jorge Leonel Mairena Sánchez.
 - Padre Juan Francisco Zeledón Montenegro.

A esos sacerdotes se suman tres presbíteros, un diacono y dos seminaristas que fueron desterrados del país el pasado 9 de febrero del 2023 y enviado a Estados Unidos, siendo que hay 18 los religiosos a los que les han arrebatado la nacionalidad nicaragüense por la decisión del Estado de Nicaragua.

EL ARTE EN EL EXILIO Y CLANDESTINIDAD: ARTISTAS NICARAGÜENSES EN LA MIRA.

A través del talento musical, muchos artistas expresaron el repudio por la represión dirigida por el Estado en contra de los ciudadanos que se manifestaron en abril del 2018. Algunos artistas participaron activamente en las manifestaciones, ya sea prestando su talento en las tarimas y caravanas o simplemente participando de marchas, acompañando en las caminatas a los opositores y forjando una crítica a través de sus talentos, siendo esto algo que se vio claro, muchos artistas crearon canciones, pinturas, obras y poemas alusivas a las manifestación, en muchas ocasiones, siendo mofa al gobierno, representando perfectamente el "güegüense" nicaragüense. Así que acciones como estas, provocaron que fanáticos orteguistas hayan tildado de traidores y hasta emprendieran campañas de odio visceral a quienes se expresaban a través del arte.

EXILIO POR CREAR OBRAS DISIDENTES AL FSLN.

Unos de los primeros en ser obligados al exilio por hacer las denuncias contra el Estado son Luis Enrique Mejía Godoy y Ceshia Ubau, quienes forman parte de las

decenas de compositores que encabezan una "lista negra" de artistas tildados de traidores a la patria.

En el caso de Luis Enrique Mejía Godoy, con más de 75 años de edad, quien una vez compusiera canciones revolucionarias, pero en el estallido de abril 2018, hizo canción, pero en contra de la represión de Ortega, éste se había exiliado primeramente en Estados Unidos para luego quedarse en Costa Rica.

En una de sus declaraciones ante medios, el compositor Mejía Godoy dijo: *"Es difícil comenzar de cero, porque después de tantos años de trabajo en Nicaragua y ver que todo se creó, como La Casa de los Mejía Godoy, Ruta Maya u otros lugares donde hacíamos nuestros conciertos dejaron de existir, te quedas en el aire y no sabes que hacer. La verdad no me gusta estar fuera de Nicaragua."*

Otro artista obligado a huir del país por sus obras críticas es Jandir Rodríguez, originario de San Rafael del Norte, Jinotega. Es el autor de la canción "Héroes de Abril", compuesta el mes de mayo de 2018 y que se ha convertido en uno de las canciones más icónicas de las manifestaciones en Nicaragua. Legalmente salió un 3 de diciembre de 2018 tras recibir amenazas de muerte y de prisión, éste considera que no hay condiciones para regresar a Nicaragua.

La cantautora nicaragüense, Ceshia Ubau, salió del país el 28 de mayo de 2018, pues según la artista, ya no podía retomar su carrera de Psicología en la Universidad Centroamericana (UCA).

El 12 de abril de 2022, la policía, por órdenes del Partido de Gobierno apresó a Josué Monroy, líder y vocalista de la banda Monroy y Surmenage, también se dio la captura de Salvador Espinoza y Xóchitl Tapia, propietarios de la compañía SaXo Producciones. Diez días antes del arresto, la banda Monroy dio un concierto en las instalaciones de la Alianza Francesa por el quince aniversario de su banda, donde ejecutaron canciones alusivas a las protestas de abril 2018, y se resalta que el concierto estuvo organizado por SaXo Producciones.²¹

Así mismo, el productor musical de origen costarricense Leonardo Canales, director de La Antesala, y la cantante de origen italiano Emilia Arienti, fueron expulsados

²¹ Fabián Medina Sánchez. (2022). Listas negras, arrestos, deportaciones y exilio: el drama de los músicos y sus canciones bajo el régimen de Daniel Ortega. www.infobae.com

del país sin explicación alguna. Canales fue apresado también el 12 de abril del 2022 y tiene la doble nacionalidad nicaragüense y costarricense.

La persecución a los músicos se inscribe en una ola represiva mayor que incluye asedio y detenciones a activistas, ex reos políticos y familiares de los asesinados, ante la posibilidad de conmemoraciones de los hechos de abril, hace cinco años. Razón por la que muchos de ellos se tuvieron que exiliar en Costa Rica para preservar su vida y su libertad.

El artista Andrés Somarriba Palma, de Managua, es autor de “Arrullo Libertad”, canción utilizada durante las protestas contra el Gobierno del Estado de Nicaragua. A raíz de la crisis sociopolítica en Nicaragua a él y a su banda les cerraron los espacios por los mensajes bastantes fuertes en sus canciones y conciertos, abonado a los mensajes de odio en su contra y persecución, cuestión que impidió seguir en el país, por su seguridad.

Es importante destacar que, así como con Andrés, a muchos artistas con voz disidentes se les veta de hacer conciertos en espacios públicos o privados, pues los dueños de bares, salones y otros espacios temen que, por darle un espacio a éstos, se les vincule como opositores y sufran algún tipo de consecuencia, pues es algo común en el funcionamiento del régimen, donde le obligan a cerrar los establecimientos o bien, hacen boicot a éstos.²²



Mario Rocha, cantante de ópera se exilió en Costa Rica por amenazas de muerte, luego que decidiera dejar de cantar junto a Laureano Ortega, hijo del Presidente de la República Daniel Ortega Saavedra, y manifestar su inconformidad por la violencia estatal emprendida contra manifestantes desde abril de 2018.

Para Rocha la etapa más difícil ha pasado, porque «poco a poco fui entrando y actualmente trabajo en la música». Ha hecho algunos conciertos, pero no «al mismo ritmo de antes».

²² Redacción Intertextual. (2022). Andrés Somarriba: un cantautor vetado en Nicaragua y exiliado por decir la verdad. www.intertextualnic.com

Así como con los ejemplos antes mencionados, a los artistas nicaragüenses dentro del territorio se les mantiene en constante vigilancia y auditoría sandinista, pues los investigan y buscan amedrentar a manera de prevenir que generen arte en contra del Partido de Gobierno Frente Sandinista de Liberación Nacional. Los artistas que se declaran opositores o disidentes, son amenazados constantemente y vetados de los espacios de cultura o expresión, siendo una medida drástica para provocar su asfixia económica o bien, buscando que voluntariamente o forzosamente huyan del país para garantizar su propia seguridad.

EXPROPIACIONES Y ROBO DE PROPIEDAD.

Toda expropiación tiene lugar ante la imperiosa necesidad del Estado de declarar de utilidad pública o interés social, la expropiación de un bien inmueble en beneficio de la colectividad o una parte de ella, indemnizando de previo el valor de la propiedad al afectado, estableciéndose para ello un procedimiento administrativo para la determinación del precio de dicha indemnización y en su defecto, solicitar la expropiación forzosa ante la autoridad judicial correspondiente.

A nivel de la historia, la Constitución Política de Nicaragua de 1987, en el artículo 44 consagraba el derecho a la propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, instrumentos y medios de producción. Dicho artículo prohibía la confiscación de bienes. «Los funcionarios que infrinjan esta disposición, responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos».

Sin embargo, al mismo tiempo se restringe este derecho al establecerse la expropiación por parte del Estado de bienes inmuebles de dominio privado cuando medie el interés social, en cuyo caso se tendrá que pagar de previo en efectivo el valor justo de la propiedad.

En definitiva, no es cualquier propiedad de ámbito privado la que puede ser afectada bajo la figura de la expropiación, sino aquella que realmente vaya a generar un verdadero beneficio a la sociedad y que satisfaga una necesidad latente de la colectividad; que es precisamente lo que prima sobre el derecho de un particular. Desde entonces, no existen una ley de confiscaciones en Nicaragua, aunque en la práctica el

Gobierno del Estado de Nicaragua utiliza cualquier tipo de artimañas para apropiarse de las propiedades privadas.

En la actualidad, no hay constancia de que las leyes de la propiedad hayan sido reformadas para dar cabida nuevamente a las confiscaciones y las que ha ejecutado el régimen Ortega Murillo ha realizado desde 2018, carecen de fundamento legal.

La represión desatada por el régimen incluye un aumento de las expropiaciones a manos de operadores de Ortega y Murillo. A la toma de miles de manzanas de tierras se han sumado redacciones de medios de comunicación, sedes de ONG's y casas de opositores, pero también se han confiscado bienes y acciones de empresas internacionales y universidades recientemente, hasta sedes diplomáticas, en un frenesí ilegal que recuerda la llamada "piñata" de los 80's, donde tuvo auge las confiscaciones a militares, familiares del régimen de los Somoza o allegados pasando éstas "a manos del pueblo", basada en una ley que fue aprobada el 9 de Marzo de 1976 denominada Ley de Expropiación, Ley 229 (que ya no está en vigencia) en el cual podemos ver un patrón similar de las expropiaciones actuales.

Aparte de la expropiación como una forma de afectación de la propiedad, se utiliza también el secuestro de propiedades a través de la figura del decomiso, como una medida para castigar y desarticular, en este caso, al crimen organizado, privando a las personas que la integran de los instrumentos que utilizan para cometer hechos contrarios a la Ley el cual está establecido en la Ley 735 de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y Ley 745 de ejecución, beneficios y control jurisdiccional de la sanción penal, bajo este concepto el gobierno Ortega Murillo creó una Ley en donde se tipifican una serie de delitos los cuales violentan en su totalidad los derechos de los ciudadanos establecidos tanto en la Carta Magna como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, dicha ley es denominada "Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz", o Ley 1055.

Esta Ley fue aprobada el 21 de diciembre del 2020 con el único fin de inhibir a opositores y posibles aspirantes a la presidencia que quisieron competir en los comicios de noviembre del 2021, ocasionando la detención inmediata de 32 personas entre las que estaban 7 precandidatos presidenciales y 29 que fueron puestas en investigación por supuesta violación a la Ley 1055, otra de las leyes creadas por el régimen para perseguir y condenar a opositores y apoderarse de sus bienes es la Ley de Cibercrimitos (Ley 1042), también conocida como "ley mordaza" o "ley del

bozal”; dicha ley fue aprobada el 27 de octubre del 2020 entrando en vigencia en diciembre del mismo año.

El Gobierno del Estado de Nicaragua, en su afán de criminalizar cualquier organización que promueva la libertad de expresión y prensa, hizo que la Fiscalía acusara del delito de lavado de dinero y bienes activos a la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, creada por la exmandataria en 1997 para apoyar proyectos a favor de periodistas y medios independientes. Más de 30 periodistas fueron llamados a declarar y tres fueron amenazados con ser juzgados por violar la Ley de Ciberdelitos.²³

En el contexto de la pandemia, la vicepresidenta y primera dama, Rosario Murillo, también acusó a los médicos de hacer “terrorismo sanitario”, y de difundir “pronósticos y noticias falsas”, al informar que la Covid-19 se ha extendido mucho más de lo que reconocen las autoridades. Tanto periodistas y médicos decidieron abandonar el país, ante las amenazas y acosos.

Lista de algunos Opositores acusados de Propagación de Noticias Falsas

1. Amaru Ruíz Alemán
2. María del Socorro Oviedo Delgado (en concurso con la ley 1055)
3. Santos Camilo Bellorin Lira
4. Cinthia Samantha Jirón Padilla
5. Yoel Ibazan Sandino Ibarra
6. Nidia Lorena Barbosa Castillo
7. Douglas Cerros Lanzas
8. Harry Bayardo Chávez Cerda (en concurso con la ley 1055)
9. Donald Margarito Alvarenga Mendoza

Otro modus operandi del régimen aparte de la aprobación de leyes para perseguir a los opositores, es la cancelación de las ONG’s, las cuales actualmente a lo que va del año ascienden a 3,273, esto a raíz de la crisis sociopolítica del país, llevando no solo a la cancelación de la personería jurídica, sino, también al decomiso de sus edificios, pues se dio la creación y aprobación de otra la Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro (OSFL o Ley 1115), facilitando así un “robo amparado en la ley”.

²³ Houston Castillo Vado. (2020). "Robo y expropiación": directivos de medios denuncian nuevas acciones de Ortega en Nicaragua. La Voz de América. www.vozdeamerica.com

La ley señala en el artículo 47, nueve causales de cancelación de personalidad jurídica a una oenegé y el traspaso de sus bienes al Estado, que constituye una “confiscación”. Se destaca que esa legalidad fabricada por el Gobierno tampoco la cumplen y continúan ejecutando las tomas de los edificios mediante operadores del Frente Sandinista acuerpados por la Policía, principal órgano represor del régimen.

Según denuncias, de los sesenta y siete inmuebles confiscados arbitrariamente desde finales del 2018 al 2022, veintinueve fueron ocupados por operadores sandinistas o representantes de instituciones del Estado, según denuncian, 13 fueron asaltados y allanados por la Policía, rompiendo cerraduras y candados para ingresar.

En cuatro casos de las expropiaciones solamente hubo allanamiento por parte de agentes policiales, pero no encontraron bienes porque las organizaciones ya habían retirado su documentación y equipos de oficina previendo que serían ocupadas, de estas organizaciones, han sido “traspasada” 36 de sus propiedades confiscadas a diferentes entidades estatales.

En febrero del 2022, el Gobierno del Estado de Nicaragua cerró otras seis universidades y se apropió de todos sus bienes. La Policía, a diferencia de la toma de oenegés, no se presentaron en los recintos, debido a que la autonomía universitaria prohíbe su ingreso. El Consejo Nacional de Universidades (CNU) se encargó de consumir la ilegalidad que el Gobierno disfrazó con la creación de una nueva Ley que promueve el establecimiento de tres nuevas universidades estatales para supuestamente garantizar la continuidad de formación a los jóvenes inscritos en las universidades arbitrariamente cerradas. A la fecha, han confiscado al menos 13 recintos a seis diferentes casas de estudio.

Además, otras tres organizaciones aún no han sido allanadas, pero constantemente son vigiladas por la Policía.

Para mencionar algunas ONG's, Instituciones y medios cancelados y expropiados por estas leyes tenemos los casos de:

-
- La Prensa.
 - Fundación del Río.
 - El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos.
 - Confidencial, Esta semana, Esta noche.
 - 100% Noticias.
 - La Embajada de Taiwán.
 - Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS).
 - Instituto para el Desarrollo y la Democracia (Ipade).
 - La Asociación Centro de Estudios y Promoción Social (CEPS).
 - Universidad Paulo Freiré (UPF).
 - Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).
 - Fundación Popol Nah.
 - Fundación para el desarrollo Sostenible (FUNDESO).
 - The Summa Foundation, originario de Estados Unidos.
 - Asociación Civil Programa de Acercamiento a la Literatura Infantil te Regalo un Sueño, originario de México.

De los inmuebles contabilizados hasta el 2022, 13 están en poder del CNU, nueve fueron adjudicados a Marena, ocho están a cargo del Minsa, dos al Instituto Tecnológico Nacional (Inactec), dos al Ministerio de la Familia, uno al Ministerio Público, uno a la UNAN-Managua. Otros 13 fueron distribuidos a diversas entidades públicas no definidas explícitamente y 18 aún no han sido designadas.²⁴

La mayoría de estas organizaciones tenían proyectos vinculados al desarrollo comunitario, infraestructura social, proyectos de acceso al agua potable, participación ciudadana; es decir, todo lo que tiene que ver con el desarrollo de comunitario de las zonas rurales donde atendían estas organizaciones.

²⁴ Redacción. (2022). 67 propiedades confiscadas a oenegés canceladas y a medios de comunicación en Nicaragua. Confidencial Nicaragua. www.confidencial.digital

El jueves 9 de febrero, 222 presos políticos fueron sacados de las cárceles, despojados ilegal e inconstitucionalmente de su nacionalidad, y enviados al destierro en Estados Unidos. El 15 de febrero, el régimen acusó a otros 94 ciudadanos opositores a la lista, los que también fueron condenados en su ausencia, expropiados, y declarados prófugos, pese a que lo único que se conoció de sus 'procesos', fue la condena impuesta por parte del Poder Judicial, ésta se les impuso por el "crimen de traición a la Patria. "

En un solo día, los funcionarios de la Intendencia de la Propiedad han llegado a ejecutar las confiscaciones acompañados de policías, así como con personas del Catastro, quienes identifican cada vivienda privada. Se denuncia también que todos los departamentos y propiedades confiscadas fueron declarados propiedad del Estado y les notificaron a los dueños o familiares de éstos que si quieren seguir viviendo en ellos deben pagar un canon de arrendamiento de 500 dólares al Estado.

Para poder hacer todo este proceso violatorio la pareja presidencial Ortega y Murillo, llamó a sesión extraordinaria desde el miércoles por la noche a los diputados de la Asamblea Nacional y a los magistrados del Poder Judicial, en donde estos últimos leyeron el jueves 9 de febrero del 2023, una sentencia en contra de 222 reos políticos, y posteriormente la asamblea nacional estaba sesionando para reformar artículos de la constitución política como lo es el:

Artículo 21 constitucional, estableciendo: "La adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad serán reguladas por las leyes. Los traidores a la patria pierden la calidad de nacional nicaragüense".

Misma reforma viola el artículo 20 de la Constitución Política, que reza: "Ningún nacional puede ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional nicaragüense no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad".

Permitiendo con estas reformas la pérdida de la nacionalidad de 317 nicaragüense, violentando no solo los procedimientos legales, sino, los tratados y convenios internacionales donde estipula sobre el respeto a los bienes, el derecho que tiene los ciudadanos de un país a tener un techo y la nacionalidad.